



Sach. Enrique Sulcahuaman Mizai  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Chorrillos, 28 de febrero del 2020

### **VISTO:**

El Expediente N° 20-INR-003078-001, sobre requerimiento de dar por concluida y la asignación de funciones de la jefatura del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para la rotación del personal en la Administración Pública, definiendo que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 191-2019-SA-OP-INR, de fecha 01 de agosto del 2019, en su artículo 1°, se resuelve asignar temporalmente a partir de la fecha a don: Enrique Mario Capuñay Jacinto, Técnico Administrativo, servidor contratado bajo el Régimen Laboral N° 1057, Contrato Administrativo de Servicio – CAS, las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con expediente del visto, el jefe de la Oficina de Logística, estima conveniente dar por concluido la asignación de funciones efectuadas a don Enrique Mario Capuñay Jacinto, proponiendo en su reemplazo a doña Vidaurre Figueroa Jannina Beth, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal" Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar por concluida** a partir de la fecha las funciones de jefe del Equipo de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, asignadas a don: **Enrique Mario Capuñay Jacinto**, servidor contratado bajo el régimen Laboral N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios – CAS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Asignar** a partir de la fecha a doña: **Vidaurre Figueroa Jannina Beth**, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, las funciones de jefe del Equipo de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

**Artículo 3°.- Disponer** que don Enrique Mario Capuñay Jacinto oficialice la entrega de cargo en un plazo máximo de 05 días hábiles.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

GBBC/ESM.

**Distribución:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Equipo de remuneraciones
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación.
- ( ) Responsable de la Pag. WEB del INR.
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo

Lic. Adm. Gerente  
Jefe de Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú- Japón

